ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

# INSTRUCTIVO

para realizar el

## Descargo por Operativo de Art. 84 bis

ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sr Contribuyente, si usted ha recibido uan notificación o una disposición de ARBA comunicándole alguna inconsistencia entre la información de su propiedad y lo realmente existente, podrá realizar el Descargo por la web, mediante la DDJJ asistida de Descargo.
Para ésto, deberá seleccionar la opción Descargo sin Autenticación, completando la solicitud con los datos contenidos en la notificación recibida.

## Pasos para la generación del descargo vía web

**Paso 1 :** Ingresar a la solapa Menú por Impuesto/Catastro e ingresar en la sección Trámites

Al ingresar deberá seleccionar la Opción Descargos por Notificaciones (Art. 84 bis)

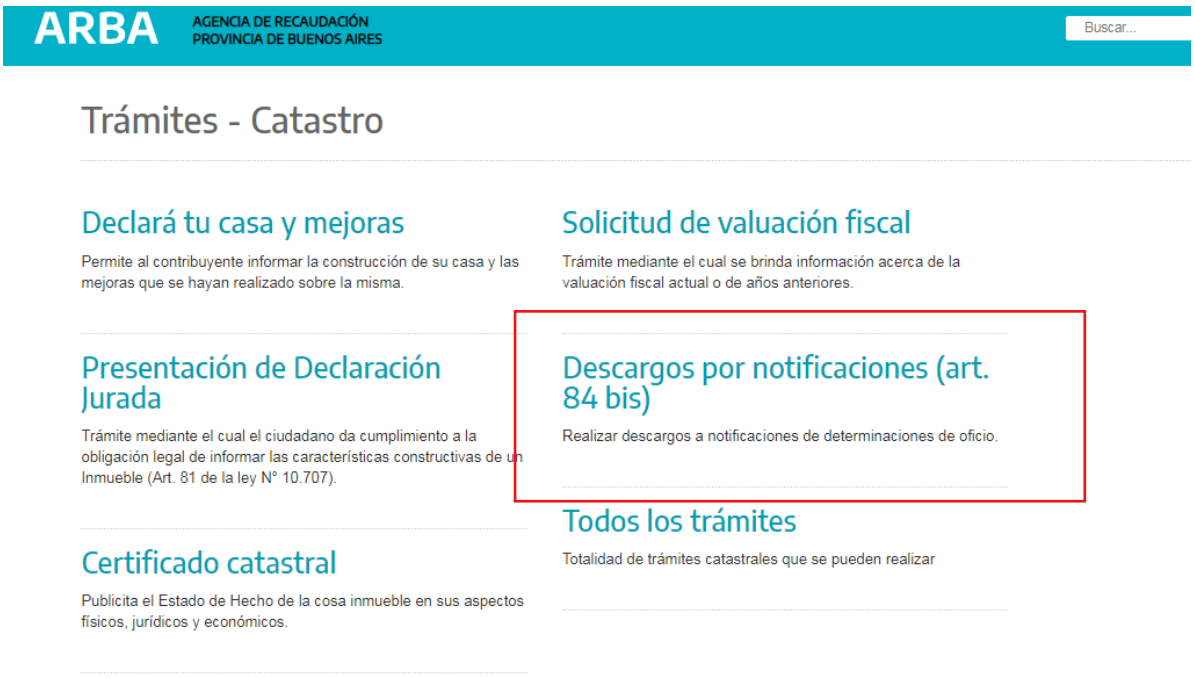

ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Paso 2 : Ingresar los datos solicitados que se informan en la notificación y enviar

- Número de operativo
- Número de notificación
- Tipo de destinatario: aquí se abrirá un menú desplegable en donde se encontrará entre otras, la opción Partido-Partida. En este caso deberá tener la precaución de ingresar tres dígitos para el partidode tal modo que si el partido fuerae. número 8, deberá ingresar 008 y en el caso de la partida deberá ingresar seis dígitos, es decir, si la partida fuera 356 deberá ingresar 003561

## Paso 3: Visualizar

Al enviar la información requerida, se verá un resumen de la información ingresada y deberá hacer click en visualizar

## Paso 4: Seleccionar Domicilio

En esta pantalla deberá seleccionar (hacer click) en Ingresar número de impresión y ejecutar enviar

## Paso 5 : Generar Descargo de la Notificación

Si la información que se muestra es correcta, presionar generar descargo de la notificación

## Paso 6: Datos del Contribuyente

Ingrese los datos requeridos y presione: **Generar descargo**.

## Paso 7: DDJJ web Descargo Art. 84 Ingreso al SIC

Aparecerá la carátula del sistema de Información Catastral y deberá presionar **Continuar**

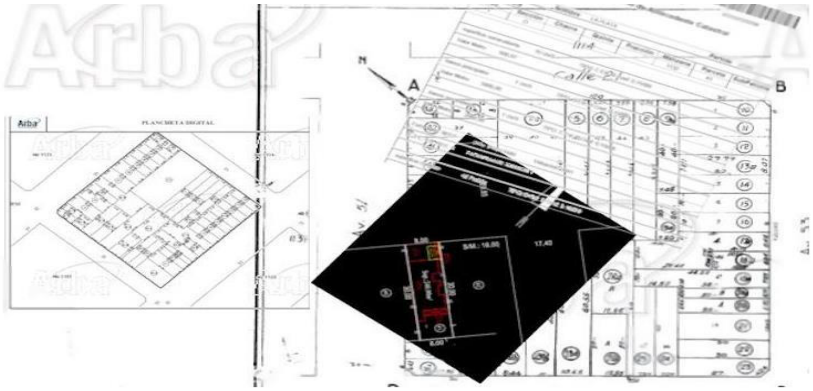


## Paso 8: Completar DDJJ web Descargo Art. 84

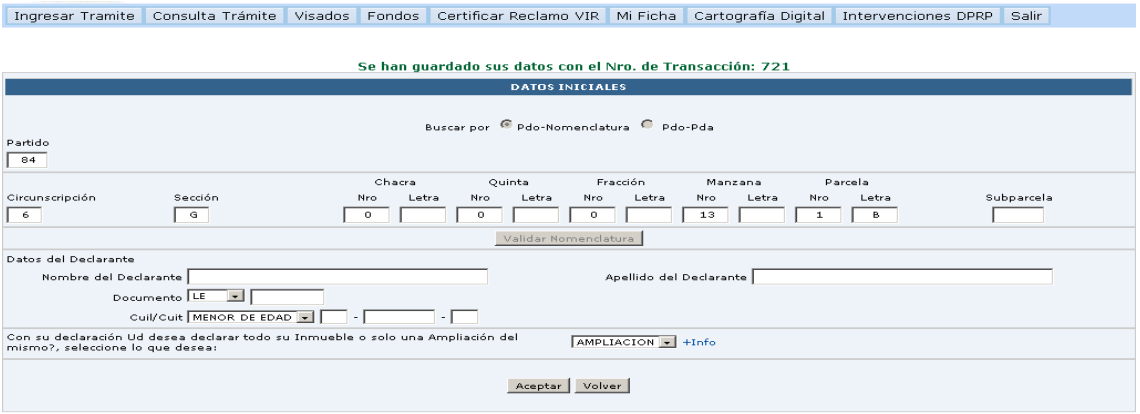


El sistema antes de la generación de la Declaración Jurada verificará si el Pdo-Pda notificado posee un trámite de registración desde que el contribuyente recibió la Notificación:

Si existe un trámite de registración (trámites por los que se actualiza el estado constructivo de la parcela) **en curso,** el sistema no dejará realizar la craga de un nuevo trámite, informandole que ya hay un trámite en curso.

Si existe un trámite catastral de registración **Finalizado** el sistema no dejara realizar la carga de un nuevo trámite, informandole que ya hay un trámite que configura un descargo.

Si existe un trámite de registración **devuelto o no existen trámites,** podrá ingresar a DDJJ web asistida de descargo sin inconvenientes al igual que cualquier otro trámite en el Centro de Atención

Para realizar la descarga de la Declaración Jurada se disponde de una serie de instructivos publicados en www.arba.gov.ar/Solapa Catastro/Trámites/
Declaración Jurada Web Asistida (Ampliación)

*Cumplidos los siguientes controles el sistema emitirá un comprobante de presentación de la Declaración Jurada de Descargo*
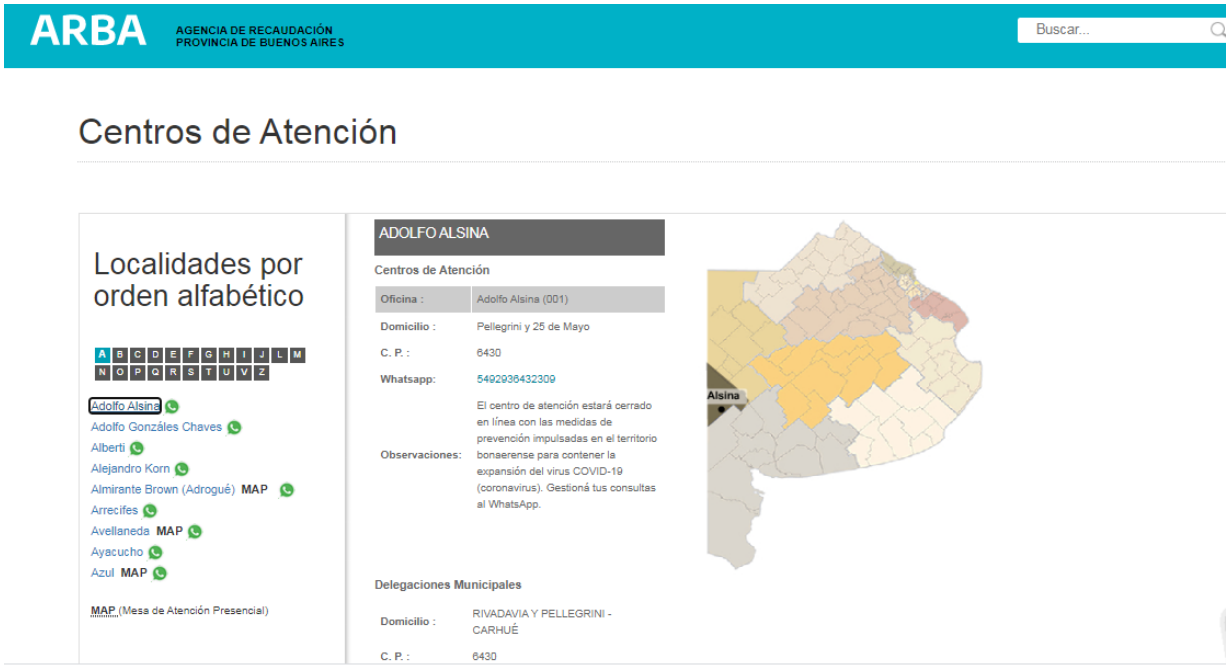
## Paso 9: Centros de Atención habilitados por ARBA